

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



Quito, 24 de Octubre del 2013
Oficio No. 2013-451-DGDO

Dr.
Juan Aguirre Ribadeneira
DIRECTOR EJECUTIVO
SERCOP
Presente.-

SERCOP RECIBIDO
DIRECCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Nombre: DESS
No. Trámite:
Fecha: 24-10-13 Hora:
C.E. 100

De mi consideración:

En relación con el proceso de FISCALIZACIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RIOS", con un presupuesto referencial de USD \$ 37.330,00 (TREINTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100), valor que no incluye el 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El plazo de ejecución del contrato será de 150 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo, razón por la cual expreso lo siguiente:

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se dé a conocer en el Portal, en forma de PUBLICACIÓN, el día miércoles 30 de Octubre del 2013, la resolución de inicio del proceso en mención, pedido que lo hago, pues, en este sistema informático no existe un link para subir esta información, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID No. 2481/OC-EC, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por lo que se rige a lo acordado en ese Contrato de Préstamo y sus Políticas; y, supletoriamente por la normativa ecuatoriana, de conformidad con el Art. 3.- "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional" de la LOSNCP, para lo cual acompaño el archivo magnético CD, con la información citada y así cumplir con lo previsto en el artículo 49 "Convocatoria" del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cabe señalar que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, además publicará esta información en la página web de la institución: www.registrocivil.gob.ec.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila López
DIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Adjunto: CD

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA

FISCALIZACIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RIOS".

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de Julio del 2013, se conforma la comisión para la verificación del proceso referente a la consultoría para la **FISCALIZACIÓN** de los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RIOS", comparecen, por una parte, la Comisión designada para el efecto y que de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, queda integrada de la siguiente manera: Ing. Mario Guerrero, Administrador del Contrato; la Arq. Mónica Montalvo, Delegado del Registro Civil, Identificación y Cedulación, funcionario no participante en la obra; y, por otra el Ing. Jorge Iván Estrella Arias, en calidad de Consultor Fiscalizador contratado, con el propósito de suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Única, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 03 de marzo del 2011 se suscribió el Contrato de Préstamo N°2487/OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destinado a financiar el Programa de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyo ejecutor es la DIGERCIC. El programa se compone de los siguientes dos componentes: Componente 1: Aumento de la cobertura de los servicios del registro civil, Identificación y Cedulación (RCIC) y Componente 2: Mejora de la calidad de la prestación de los servicios de la DIGERCIC. Parte de los recursos del programa están destinados a financiar los costos de los servicios de consultoría materia de esta contratación.

El componente 1, incluye los servicios de consultoría objeto de esta contratación la misma que tiene como propósito fiscalizar la construcción de la agencia de la DIGERCIC en la ciudad de Babahoyo.

Los Pliegos o Bases del concurso aplican las nuevas políticas del BID para contratar expertos individuales (documento GN-2350-7 de julio del 2006) que se recogen en el texto del contrato del préstamo 2487/ OC_EC, así como las disposiciones aplicables de la LOSNCP y su reglamento General.

Mediante memorando N° 2011-0279-PRE-GF, de 13 de mayo del 2011, la señora Directora Financiera certifica que el Proceso de Contratación del Servicio de Fiscalización para la ejecución de las obras civiles de construcción de las oficinas del Registro Civil Zamora Chinchipe, Chone, Jipijapa, Babahoyo y Latacunga, se

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



financiaran con cargo a la partida N°73.06.04.000.1(BID- Préstamo 4070)correspondiente a FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TECNICAS, por un valor de USD. 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA.

Con memorando N°.1144-2011-DGDOI, de 29 de agosto del 2011, el Ing. Cesar Aguilera Vargas, Coordinador Técnico del Área de Infraestructura, indica al Econ. Vicente Ortiz, Coordinador ATN-BID, toda vez que ha sido adjudicada la Obra de la Agencia del Registro Civil, Identificación y Cedulación de la Agencia del Registro Civil en la ciudad de Babahoyo, provincia de los Ríos, es necesario contratar la fiscalización de la referida obra.

Según acta N°. 1, de 20 de septiembre de 2011, la comisión técnica, de acuerdo a la resolución N°. DIGERCIC-DAJ-2010-000371, conformada por el Ing. Carlos Caicedo Valladares, Coordinador General de Planificación, Econ. Vicente Ortiz, Coordinador de Operaciones DIGERCIC-BID, e Ing. Sofía Herrería Cisneros, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Organizacional, delegada del Ing. Cesar Aguilera, Coordinador Técnico de la Dirección de Desarrollo Organizacional – Infraestructura actuando como secretario de la comisión Técnica el señor Leónidas Espinosa Gallardo, Funcionario de la Dirección de Desarrollo Organizacional, proceden a la revisión de borradores de los pliegos, determinación de cronogramas y establecen un listado de oferentes a ser invitados a participar dentro del presente proceso.

Con memorando N°. 2011-029-CT-BID, de 22 de septiembre de 2011 los miembros de la comisión Técnica, solicita al Director General autorizar el inicio del proceso para la "Contratación de Consultor Individual para la Fiscalización de la construcción de la Agencia de la DIGERCIC en la ciudad de Babahoyo".

Mediante resolución N°. 243-DIGERCIC-CT-BID-2011, de fecha 23 de septiembre del 2011, el señor Director de la DIGERCIC autoriza el inicio del proceso de Concurso de Consultoría DIGERCIC-BID n°.06-2011 y aprobar los pliegos del proceso de "Contratación de Consultor Individual para la Fiscalización de la Construcción de la agencia de la DIGERCIC en la ciudad de Babahoyo".

Conforme acta N°.2, de 04 de Octubre del 2011; los miembros de la comisión Técnica y la Msc. Magdalena Palacios funcionaria de la coordinación de planificación, delegada del Ing. Carlos Caicedo, Coordinador General de Planificación, conforme memorando N°. 275A / GO / 2011 de 03 de octubre del 2011, a realizar la evaluación y calificación de las ofertas, señalando que la oferta CI-DIGERCIC-BID N°. 06-2001/001 cumple con lo solicitado en los pliegos, por lo que resuelven convocar al Ing. Jorge Iván Estrella Arias a una sesión de negocios.

Según Acta N°. 3, de 06 de octubre de 2011, los miembros de la comisión Técnica, integrada Econ. Vicente Ortiz, Coordinador de Operaciones BID, Srta. Gabriela Yangüés, funcionaria de la coordinación de planificación, delegada del Ing. Carlos Caicedo Valladares, Coordinador General de Planificación (e) conforme memorando N°275A/ GP/2011, 03 de octubre de 2011; y, la Ing. Sofía Herrería Cisneros, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Organizacional – Infraestructura, delegada

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



del Ing. Cesar Aguilera, Coordinador Técnico de la Dirección de Desarrollo Organizacional-Infraestructura, conforme memorando N°.1017-2011-DGDOI, de 02 de agosto de 2011, y el Ing. Jorge Estrella Arias, han procedido a realizar la correspondiente negociación, en la cual las partes se han ratificado en los términos de referencia, se estableció una forma de pago y se ha fijado la forma de presentación de los informes mensuales por parte del consultor, por lo cual los miembros de la comisión técnica señalan que la misma cumple con lo solicitado en los pliegos por lo cual recomiendan la adjudicación del contrato para la fiscalización de la construcción de la agencia de la DIGERCIC, en la ciudad de Babahoyo a favor del Ing. Jorge Ivan Estrella Arias.

Mediante resolución N°. 257-DIGERCIC-CT-BID-2011, de 11 de octubre del 2011, el señor Director General, adjudica el contrato de fiscalización de la obra de Infraestructura de las Agencias de Babahoyo a favor del Ing. Jorge Estrella, por un valor de USD. 37.330,00 (Treinta y siete mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Con memorando N°2011-217-SCT-BID, recibido el 21 de octubre del 2011, el señor Leónidas Espinosa, secretario de la Comisión Técnica – BID, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica la documentación precontractual a fin que se proceda con la elaboración del respectivo contrato, mismo firmado por las partes el 21 de octubre del 2011.

Con fecha, del día 02 de Julio del 2012, el consultor contratado, entrega el Informe Final de Fiscalización, adjuntando el recibido de los planos de obra por la Arq. Ana María Hernández, copia notariada del Libro de Obra, el resumen fotográfico y un CD que contiene la información digitalizada, para su respectiva revisión por parte de la Administración del Contrato y delegado del Registro Civil.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN, CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Las condiciones generales establecidas contractualmente para la ejecución de la consultoría se han cumplido satisfactoriamente, los productos de la consultoría fueron entregados por el consultor dentro del plazo establecido contractualmente y recibidos a satisfacción por la Comisión designada para la entrega - recepción; por lo expuesto, se procede a la recepción única y definitiva de los productos de la consultoría. De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA, terminación del contrato, se da por terminado el mismo, de acuerdo al literal a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ST
AT

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA FISCALIZACIÓN:

Conforme se estipuló en la cláusula decimo tercera del contrato, **VALOR DEL CONTRATO Y MONEDA DE PAGO**

13.1 Valor del Contrato, el monto por los servicios de Fiscalización materia de este contrato asciende a la cantidad de USD 37.330,00 más IVA y que serán cancelados a erogarse de la partida presupuestaria No.73.06.04.000.1 (BID-Prestamo4070) correspondiente a FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS.

CUARTA: LIQUIDACION DE PLAZOS DE OBRA

FECHA DE CONTRATO:	16 de Septiembre de 2011
FECHA DE INCIO DE OBRA:	12 de octubre del 2011 (anticipo)
PLAZO CONTRACTUAL:	150 días calendario
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL:	09 de marzo del 2012
PLAZO DE PRÓRROGA 1:	30 días calendario
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL:	08 de abril del 2012
PLAZO DE PRÓRROGA 2:	30 días calendario
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL:	08 de mayo del 2012
PLAZO DE PRÓRROGA 3:	20 días calendario
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL:	28 de mayo del 2012
PLAZO DE ORDEN DE TRABAJO:	20 días calendario
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL:	17 de junio del 2012
SUSPENSION CONT. COMPL.:	05 de junio del 2012
REINICIO DE OBRA:	04 de marzo del 2013
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	16 de marzo de 2013

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE OBRA:

VALOR DEL CONTRATO:	\$	1'008.965,71	
VALOR DEL ANTICIPO:	\$	706.275,99	
VALOR DE PLANILLA N°1 (avance de obra)	\$	20.964,35	(2,08%)
AMORTIZACION DEL ANTICIPO (planilla 1)	\$	20.754,70	
VALOR DE PLANILLA N°2 (avance de obra)	\$	89.159,13	(8,84%)
AMORTIZACION DEL ANTICIPO (planilla 2)	\$	88.267,53	

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



VALOR DE PLANILLA N°3 (avance de obra)	\$	152.984,85	(15,16%)
AMORTIZACION DEL ANTICIPO (planilla 3)	\$	151.454,99	
VALOR DE PLANILLA N°4 (avance de obra)	\$	217.035,35	(21,51%)
AMORTIZACION DEL ANTICIPO (planilla 4)	\$	214.864,99	
VALOR TOTAL DE PLANILLA N°5	\$	183.858,14	(18,22%)
DESCUENTO POR MULTAS	\$	8.071,76	(0,8%)
AMORTIZACION DEL ANTICIPO (planilla 5)	\$	173.947,79	
VALOR TOTAL DE PLANILLA N°6	\$	40.919,05	(4,06%)
DESCUENTO POR MULTAS	\$	8.071,76	(0,8%)
AMORTIZACION DEL ANTICIPO (planilla 6)	\$	32.438,09	
VALOR TOTAL DE LA PLANILLA N°7	\$	88.496,57	(8,77%)
DESCUENTO POR MULTAS	\$	9.080,73	(0,9%)
AMORTIZACION DEL ANTICIPO (planilla 7)	\$	24.547,91	
VALOR DE OBRA CIVIL	\$	285.433,28	
VALOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	3.366,50	
VALOR MOBILIARIO	\$	6.144,00	
VALOR TOTAL DE LA PLANILLA N°8	\$	294.943,78	(29,23%)
RETENCIONES	\$	2.949,44	
VALOR TOTAL (Correspondiente a esta planilla)	\$	291.994,34	

PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA:

Avance planilla 1	
Avance planilla 2	2,08%
Avance planilla 3	8,84%
Avance planilla 4	15,16%
Avance planilla 5	21,51%
Avance planilla 6	18,22%
Avance planilla 7	4,06%
Avance planilla 8	8,77%
AVANCE DE OBRA:	29,23%
	107,87%
Porcentaje total incrementos	7,87%

Nota: (7,87%) este porcentaje corresponde al incremento real ya que se obtiene de realizar un balance entre rubros ejecutados y no ejecutados.

ESTER COPY
Quito - Ecuador

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



SEXTA: ENTREGA DE RECEPCION UNICA DEFINITIVA

Según lo dispuesto en la LOSNCP en el artículo 81 en la que se establece que existirá con el consultor Fiscalizador una sola recepción y tendrá los efectos de recepción definitiva.

Por lo expuesto la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos de esta recepción única y se ratifica en todas y cada una de las cláusulas establecidas en este documento.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión el 12 de Julio del 2013, en original y cuatro copias de igual contenido y efecto.

Ing. Jorge Estrella Arias.
**CONSULTOR
FISCALIZADOR**

Arq. Mónica Montalvo.
DELEGADO

Ing. Mario Guerrero Z.
**ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**